28/07/2022

ECONOMIST&JURIST

Redacción

El Supremo reconoce legitimación a UGT y CCOO para impugnar los despidos de repartidores que hizo Uber tras ley Rider

La Sala de lo Social ha dictado una sentencia en la que reconoce la legitimación activa de los sindicatos **UGT** y **Comisiones Obreras** para demandar a **Portier Eats Spain**, empresa del grupo Uber, por el supuesto despido de repartidores autónomos tras la entrada en vigor de la Ley Rider el 12 de agosto de 2021.

El tribunal concluye que "reconocer legitimación a los aludidos sindicatos implica conjurar un **peligro cierto de indefensión de las personas afectadas**, ya que la negativa a admitir tal legitimación haría imposible una impugnación de la decisión colectiva empresarial que podría calificarse como constitutiva de un despido colectivo llevado a cabo sin seguir los trámites del artículo 51 ET".

La Sala estima el **recurso de casación interpuesto por UGT y CCOO** y anula la sentencia de la Audiencia Nacional que les negó la legitimación activa para impugnar los supuestos despidos. En su fallo, el Tribunal Supremo dispone también que se tenga por ampliada la demanda contra la mercantil Uber System

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF